



## Tipifican el odio racial como delito, infractores pasarán hasta cuatro años en prisión

Las penas van desde multas económicas hasta trabajos comunitarios y prisión

Por Omar Tinoco Morales



La Cámara de Diputados aprobó por amplia mayoría la reforma al **Código Penal Federal**, a fin de **tipificar el odio racial como delito y establecer penas de uno a cuatro años de prisión** y multa de setenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad.

Estas sanciones se aplicarán a las personas, quienes por cualquier medio, incluidos los electrónicos, difunda, publique, propague o transmita **ideas basadas en la superioridad o el odio raciales**, o por motivos racistas incite a cometer cualquier acto de violencia en contra de una persona determinada o algún grupo de personas.

La reforma añade un nuevo capítulo al Código Penal, específicamente dedicado a **combatir el "Odio Racial"**.

[Tipifican el odio racial como delito, infractores pasarán hasta cuatro años en prisión - Infobae](#)